

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia Proceso Jurídico	Código: FO-GJ-05
		Fecha Elaboración: 24-03-2020
		Fecha Revisión: 24-03-2020
		Versión: 7
		Página 1 de 1

Armenia, 25 de Febrero de 2022

Señor

HAROLD EDER JARA LONDOÑO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LA DIVISIÓN
TÉCNICA
IMDERA
Ciudad

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa se le comunica que ha sido designado a partir de la fecha como Supervisor del Contrato de prestación de servicios, derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMDERA-SMIC-003 DE 2022, cuyo objeto es **“ATENCIÓN DE LAS EVENTUALIDADES Y SITUACIONES MENORES QUE REQUIERAN ATENCIÓN BÁSICA Y QUE ENVUELVAN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES Y VEREDALES Y PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALICE EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”**; dentro del cual se aceptó la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGIÓN QUINDÍO**, identificada NIT 901.082.928-9, representada legalmente por **CIELO ROCÍO RUBIO CASTAÑO**, con cédula de ciudadanía No. 41.958.294.

Por lo cual, deberá ejercer un control integral sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado, en una (1) carpeta; así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO

Director General IMDERA

Recibí y Acepto,

HAROLD EDER JARA LONDOÑO

SUPERVISOR

Proyección, Elaboración Revisión Jurídica: Andrés Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
Tel 7478888 – Celular 314 661 7090
Código Postal: 630001
Página web: www.imdera.gov.co

